

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO el Expediente Nº 95/94 de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Guillermo Martín CAVIASCA interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 1310/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que dicha resolución está fundada por lo dispuesto por el Tribunal Académico constituido a tal efecto.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó los antecedentes remitidos y aconsejó rechazar el recurso jerárquico interpuesto y ratificar la Resolución Nº 1310/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

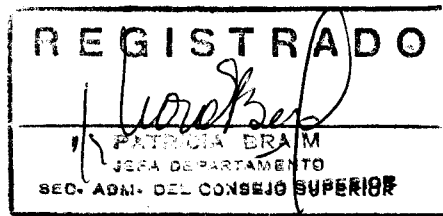
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el alumno Guillermo Martín CAVIASCA.

ARTICULO 2º.- Ratificar la Resolución Nº 1310/94 del Consejo Acadé

/.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

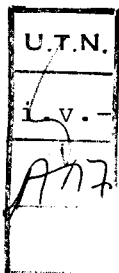
- 2 -

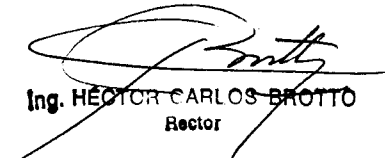
RECTORADO

mico de la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 245/95



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico